

**PROPUESTA QUE ELEVA LA JUNTA DE PORTAVOCES AL PLENO DEL DÍA 31  
DE MARZO DE 2009**

**«PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS CIVILES»**

La Carta de participación ciudadana de los vecino/as de Aldaia aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 31 de mayo de 2005 fue elaborada con el ánimo y la voluntad de posibilitar el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos/as en la sociedad civil.

Los mecanismos de participación son muy amplios, y a través de la Carta ciudadana se reconocieron los derechos de los ciudadanos/as de Aldaia y se asumieron, por parte del Ayuntamiento, los compromisos necesarios para dar cauce a esa plena participación.

La participación ciudadana exige formación. Ello implica necesariamente educar a la ciudadanía en los valores de la ética civil: sentimientos de pertenencia, valores locales y valores de la humanidad, la dignidad, que las personas piensen por si mismas, y que crezcan en libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y participación, en Democracia y en Paz. Hace falta potenciar las buenas prácticas de estos valores para que la sociedad viva con dignidad.

Por otra parte, desde el reconocimiento del derecho a la libertad religiosa a través de la oportuna Ley Orgánica en desarrollo del artículo 16 de la CE, cabe también reseñar que en España se ha producido un gran cambio social y ideológico en un corto período de tiempo. La tolerancia, consubstancial a la sociedad democrática que disfrutamos, comporta el derecho a que nadie sea criticado por optar libremente, en función de su creencia religiosa, en asumir compromisos personales y celebrar ceremonias y ritos conforme a la pluralidad de confesiones.

El Ayuntamiento de Aldaia, consciente de los derechos y libertades de los individuos (reconocida en la Declaración universal de derechos humanos de 1948 y en la CE en sus artículos 10, 14 y 16), y en cumplimiento del mandato constitucional a todos los poderes públicos de preservar los derechos de los ciudadanos y de los compromisos asumidos en la Carta de participación de los vecino/as de Aldaia, considera que una de las vías adecuadas para la formación de la ciudadanía activa es potenciar la conciencia de pertenencia al municipio de Aldaia y a su ciudadanía.

Para difundir los valores cívicos de la solidaridad, el respeto a los demás, la corresponsabilidad, la cohesión social y la pertenencia a una comunidad es conveniente dar relevancia a los momentos más importantes de la vida de los ciudadanos:

- El nacimiento, que comporta la llegada y la incorporación a la comunidad de la que va a ser miembro, y un conjunto de derechos y obligaciones que como ciudadano le corresponden.
- Los compromisos sociales que asuma a través de actos o cambios de estado, lo que supone la asunción de otras obligaciones y el disfrute de otros derechos propios del nuevo estado.
- Finalmente, en la última fase de la vida, el reconocimiento y despedida de la comunidad.

En consecuencia, el Ayuntamiento tiene la intención de brindar a los vecino/as de Aldaia un nuevo servicio de celebración de ceremonias civiles con el objetivo doble de:

- Educar y concienciar a los ciudadanos/as de su pertenencia a la sociedad civil y su participación activa en la sociedad.
- Posibilitar, dentro de la pluralidad y tolerancia, la celebración de las ceremonias civiles que los ciudadanos/as consideren oportunas.

Es competencia municipal la aprobación de la normativa que considere necesaria para la prestación de actividades, servicios y/o para la utilización de las dependencias municipales, en virtud de su competencia reglamentaria reconocida en el artículo 5 de la LBRL.

Por todo lo expuesto, la Junta de Portavoces acuerda por unanimidad elevar la propuesta al Pleno.

Y por mayoría elevarla en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Manifiestar la voluntad municipal de posibilitar a los ciudadanos/as de Aldaia** la celebración de ceremonias civiles.

**1.- Las finalidades que se persiguen con la creación de este nuevo servicio son las de:**

- a. Educar al ciudadano/a en los valores de la ética civil: la dignidad, que las personas piensen por si mismas, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la participación, la Democracia y la Paz.
- b. Crear sentimientos de pertenencia a la comunidad de Aldaia, es decir, valores locales y valores de la humanidad.
- c. Potenciar las buenas prácticas de estos valores para que el ciudadano/a viva con dignidad.

- d. Reconocer el derecho de los ciudadano/as con ideas, ética, moral y valores sociales a una ceremonia civil basada en unas normas de conductas democráticas y tolerantes.
- e. Defender el ejercicio de los derechos y las libertades de los ciudadano/as en general, sean cuales sean sus convicciones, siempre que éstas sean respetuosas con las personas y con sus derechos.
- f. Colaborar, participar y ofrecer la posibilidad, con los medios al alcance del Ayuntamiento, de efectuar celebraciones en un entorno digno para los actos civiles más importantes de la vida social de los ciudadano/as, para la manifestación pública y la constancia de sus compromisos y obligaciones civiles en el ámbito familiar y social, y también como expresión de su libertad.

2.-El nuevo servicio comprenderá la organización y la cesión del espacio adecuado para ello.

**Segundo.-** En consecuencia que, por parte de la **alcaldía se inicien las actuaciones oportunas para aprobar un Reglamento municipal** de ceremonias civiles al objeto de regular el protocolo y procedimiento necesarios para la celebración de las ceremonias civiles que soliciten los ciudadano/as, para posibilitar la constancia de su compromiso público como ciudadano/a con la comunidad a la que pertenecen y en su ámbito familiar. Así como la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por la utilización privativa de las instalaciones y locales municipales.

**Aldaia, 30 de març 2009**